



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN N° 0164-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

-1-

VISTO: La Resolución N° 097-2020-CO-UNAJMA, de fecha 20 de mayo de 2020;

Que, conforme al Numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de debe rectificar la Resolución N° 097-2020-CO-UNAJMA, de fecha 20 de mayo de 2020, en vista que se digitó erróneamente el año de la culminación del Semestre Académico 2020-II y; en el que:

DICE:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 097-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de mayo de 2020

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución N° 088-2020-CO-UNAJMA, siendo el Nuevo Cronograma Académico del Período 2020, el siguiente:

(...)

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO – 2020-II:

- Inicio de las clases virtuales el 05 de octubre de 2020 hasta el 05 de febrero de 2020.

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 097-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de mayo de 2020

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución N° 088-2020-CO-UNAJMA, siendo el Nuevo Cronograma Académico del Período 2020, el siguiente:

(...)

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO – 2020-II:

- Inicio de las clases virtuales el 05 de octubre de 2020 hasta el 05 de febrero de **2021**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Lorenzo Marituz Martínez
SECRETARIO GENERAL (e)